



**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIAS
PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
OCUPACIONAL.
PERSONAS JURIDICAS
(Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012)**

CODIGO:	G-SO-05
VERSIÓN:	3.0
PÁGINA:	1 DE 1

1. Diligenciar Anexo Técnico No.1 (Resolución 4502 de 2012). “**SOLICITUD DE LICENCIAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PERSONAS JURIDICAS**”. Señalando los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
 2. Relación de las personas vinculadas a la persona jurídica pública o privada que cuenten con licencia vigente en salud ocupacional, indicando:

Nombre, Nivel de capacitación (Profesional – Tecnólogo – Técnico) Título obtenido, Número y fecha de la resolución de la Licencia en Salud Ocupacional. (Anexar hoja de vida con copia de la Licencia de Salud Ocupacional Vigente).
 3. Contratos o documento legal que indique vinculación del talento humano con la persona jurídica pública o privada.
 4. Relación de equipos e instalaciones destinadas a garantizar la prestación de servicios en las áreas de seguridad y salud en trabajo, indicando sus características, laboratorios, materiales y demás elementos que se utilizarán para la prestación de los servicios de salud ocupacional.
 5. Los equipos destinados a la prestación de servicios en las áreas de seguridad y salud en el trabajo, deben estar calibrados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, pudiendo ser propios, arrendados u obtenidos mediante contrato de uso, pero siempre, debiendo acreditar su disponibilidad para la prestación de los mencionados servicios.
 6. Certificado de existencia y/o representación legal de la persona jurídica pública o privada que solicita la licencia, en el que se señalen las características básicas de los servicios que pretende ofertar.
 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
 8. Recibo Único de Consignación o estampilla físicas según Ordenanza Nro. 397 de diciembre 18 de 2014, por un valor total para la vigencia 2017 de **\$ 535.600** (Correspondiente a: **\$ 516.400** por Estampilla Pro-Salud Departamental, **\$ 4.400** por Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Departamentales y **\$ 14.800** por Estampilla Pro-Universidad del Valle).
- Este paso deberá realizarse **UNICAMENTE** cuando la UESVALLE le notifique que la licencia esta expedida.
9. Para la renovación de la licencia se deberá anexar copia de la licencia anterior más los documentos relacionados anteriormente.
 10. LA NOTIFICACION SE HARA PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL.

Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UESVALLE) Cali Carrera 37 A No. 4-88 Barrio Santa Isabel PBX (2) 5580868 ext. 118 y 119. Fax 558-0727 Proceso Seguridad Química y Protección Radiológica. www.uesvalle.gov.co